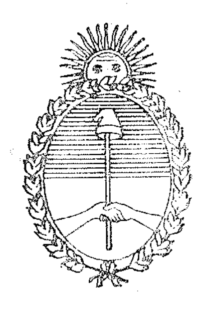
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 — JUDICIALES

19800108

Buenos Aires, martes 8 de enero de 1980

NUMERO 24.329

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COLIVIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 3 de agosto de 1979 pasada al folio 1.294 ante el Escribano Aron Sajnin, comparecen: Vicente Piccoli, italiano, casado, nacido el 9 de agosto de 1942, industrial, C. I. de Pol. Fed. 5.374.010, domiciliado en Neuquén 1005 de El alomar, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Olgiati, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1939, industrial, L. E. 4.287.622, domiciliado en Manuel Estrada 1371, Santos Lugares, Pcia. Bs. As., y Carlos Alberto Viegas, argentino, casado, nacido el 8 de mayo de 1944, industrial, L. E. 4.441.287, domiciliado en Chaco 248, El Palomar, Pcia. Bs. As. — Constitución: "COLIVIE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Once de Setiembre Nº 2274, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de maquinarias textiles, repuestos para las mismas, fibras, hilados y tejidos relacionados con la industria textil, en todas sus formas y tipos; b) Industrial: Mediante la elaboración de teñidos de todo tipo y naturaleza, en plantas propias y|o de terceros, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, construir y|o arrendar plantas industriales, locales de venta y|o de administración y realiz— todo tipo de contratación a tal efecto, incluso aquellas incluidas en la Ley de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de treinta millones de pesos, representado por 30.000 acciones de $ 1.000 valor nominal c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago, preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del presidente. El uso de la firma social la tienen indistintamente el presidente y|o el Vicepresidente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Vicente Piccoli. Vicepresidente: Juan Carlos Olgiati. Vocales: Carlos Alberto Viegas. Suplentes a: y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Rodolfo Luis Arduino y Síndico Suplente: Miguel Luis Rudnitzky. — Que por escritura pública de fecha 7 de noviembre de 1979, pasada al folio 1316 ante el Escribano Aron Sajnin, comparece: Miguel Luis Rudnitzky, cuyos datos se consignan en su carácter de Síndico Titular, en la escritura anterior. Dice: Que habiéndose observado en la Inspección Gral. de P. Jurídicas la escritura de constitución por haberse omitido consignar, que las acciones suscriptas son al portador por lo que queda subsanado dicho error.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 113.400. — Nº 84.437

INGERMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO modelo de Sociedad Anónima. Resolución I. G. P. J. Nº 3/79. — 1) Accionistas: Julio José Pugnali, argentino, divorciado, industrial, 44 años, L. E. 4.150.184, domiciliado en Coronel Díaz 1547, 7º piso, "B"; Héctor Oscar Verti, argentino, casado, empleado, 46 años, L. E. 4.089.300, domiciliado en Uriarte 2194, ambos de Capital. — 2) Denominación: INGERMA S. A. — 3) Domicilio: Coronel Díaz 1547, 7º piso, "B", Capital. — 4) Objeto: Industrial: Mediante la industrialización, elaboración y fabricación de productos para automotores. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos para automotores. Importación y Exportación: Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 5) Fecha de instrumento: 7-11-79. — 6) Capital: pesos 5.000.000. — 7) Cierre de ejercicios: 31-10 de cada año. — 8) Presidente: Julio José Pugnali; Síndico titular: Néstor Ricardo Sidañez; Síndico suplente: Juan Carlos Manuel Gerding.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 — Nº 84..37

LA DIOSMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Armando Barranco, argentino, casado, 49 años, L. E. 4.34[illegible], industrial, domiciliado en Avenida Belgrano 4120, Capital; Gerardo Juan Nogueira, argentino, casado, 48 años, L. E. 4.247.214, comerciante, domiciliado en Ricchieri 1429, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 12-10-79. — 3) Denominación social: LA DIOSMA S. A. — 4) Domicilio: Alsina 1476, 3º piso, Of. 11, Capital. — 5) Objeto: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) Plazo: 99 años, fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 2 y 6 miembros, por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Armando Barranco; Vicepresidente: Gerardo Juan Nogueira; Síndico titular: Ramón Óscar Careaga; Síndico suplente: Fernando Anselmo Blasi. —

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|1|80 (12 págs.)

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

★ Ley Nº 19.549 De procedimientos administrativos

★ Decreto Nº 1759/72 Reglamentación de la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 7314/72 Plazo de vigencia para procedimientos especiales

★ Decreto Nº 9101/72 Vigencia de diversos procedimientos

★ Ley Nº 20.261 Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 1744/73 Sustitúyense artículos del Decreto número 1759/72

★ Decreto Nº 242/74 Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional

★ Decreto Nº 1383/74 Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales

★ Ley Nº 21.686 Modificaciones a la Ley Nº 19.549

★ Decreto Nº 3700/77 Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72

★ Ordenanza Municipal Nº 33.264 Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:

Avda. Santa Fe 1659
Durante el mes de enero
de 13 a 16 hs.

PRECIO $ 10.000.—

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

9) Representación lega.. Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30-9 de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.200 — Nº ... 538

C. I. M. A. P. I.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 19-2-79 pasada ante Alberto Ricardo Amado, interino a cargo del Registro 198 de Capital Federal, C. I. M. A. P. I. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Acta de Asamblea del 31-10-78, aumentó su capital social a pesos 370.000.000, modificando el artículo 4º del Estatuto Social en el sentido que: Artículo cuarto: El capital social es de $ 370.000.000, representado por 2.803.117 acciones ordinarias, al portador clase A de 5 votos y 521.883, Clase B de 1 voto, ambas de $ 100 c/u. — Resolución I. G. P. J. Nº 7.913 del 7-12-197.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 — Nº 84.539

FOXMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Arturo Miguel Calamante, argentino, casado, comerciante, 38 años, C. I. 4.217.175, domiciliado en Rivas 639, Bernal Oeste; Mario Manuel Conforti, argentino, soltero, comerciante, 40 años, C. I. 4.037.212, domiciliado en Urquiza 722, Ramos Mejía, ambos de la Provincia de Buenos Aires; Luis Itilio Palma Quintana, argentino, divorciado, arquitecto, 43 años, L. E. 4.927.129, domiciliado en Avenida Belgrano 2875, 4º piso, Dpto. "B", Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 19-7-1979. — Razón social: FOXMAN S. A. — 4) Domicilio: Juncal 1663, 7º piso "27", Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos eléctricos y electrónicos, y artículos para el hogar, su importación y exportación. 6) Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 3.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros, por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Arturo Miguel Calamante; Vicepresidente: Mario Manuel Conforti; Director: Luis Atilio Palma Quintana. Síndico titular: Martín José Zárate; Síndico suplente: Jacobo Bover. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicios: 30-6 de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 84.540

JACLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Darío Saluzo, argentino, soltero, comerciante, 56 años, C. I. 5.545.081; Yolanda Margarita Ibarra, argentina, viuda, comerciante, 54 años, D. N. I. 3.453.750, ambos domiciliados en Buenos Aires 453, Lobos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fechas instrumento de constitución: 13-3-79, 13-8 y 20-11-79. — 3) Denominación social: JACLIN S. A. — 4) Domicilio: Juan B. Alberdi 24.. 8º piso, "31", Capital. — 5) Objeto: Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización primaria de carnes y/o productos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) Plazo: 99 años, fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros, por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Alberto Darío Saluzo; Síndico titular: Roberto Luis Chiti; Síndico suplente: Roberto Pereira. — 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31-12 de cada año. - E|L.: 13-8 y 20-11-79, valen.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 84.541

YELIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Saverio Angel Di Gennaro, argentino, casado, 31 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.982..19, y María Cristina Galeano, argentina, casada, .. años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 10.082.532, ambos domiciliados en Avda. Belgrano 2694, 6º p., Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 28-8-79. — Denominación social: YELIA S. A: — 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000 — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 1 a 10 miembros, por .. años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Saverio Angel Di Gennaro. Vicepresidente: María Cristina Galeano. Síndico titular: María Marta Vidal. Síndico suplente: Bernardo Rabinovich. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30-9 de cada año. — 11) Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — 12) El art. 5º del Estatuto Social prevé que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.200 — Nº 84.544

MERFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 1..|1 79, escritura del 15|3 y 29|8 79. — Escribano Jaime Giralt Font (h.), Resolución 6.902 del 19|11|79 "Merfin S. A.", modifica los arts. 1º y 3º, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: La sociedad se denomina MERFIN S. A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La ejecución de trabajos de tornería mecánica y maquinado y la fabricación, importación, exportación, compra, venta directa o por medio de terceros y cualquier otra forma de comercialización de partes, accesorios y elementos destinados a las industrias tabacalera, petrolera y automotriz, incluso ejerciendo y otorgando representaciones del ramo. — b) Promoción de ventas e intermediación, administración, locación, compra, venta, permuta y adquisición o enajenación por cualquier otro título de bienes inmuebles urbanos o rurales. — c) Reali-

zación de inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliarios y de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.200 — Nº 84.338

TALAGANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Gregorio Ríos Vial, D. N I. 92.071.781, chileno, nacido el 27|2|31, ganadero, casado, domiciliado en Lafinur 3060, Capital y María Marta Raggio de Ríos Vial, C.I. 2.651.013, argentina, nacida el 29|1|35, periodista, casada, domiciliada en Juan José Paso 702, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 26|7|79. — 3) TALAGANTE S. A. — 4) Domicilio: Lafinur 3060, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la explotación de ganadería y agricultura, sembrados de cereales y plantaciones agrícolas, explotación de granjas y tambos y de forestación, plantaciones y viveros y compra y venta de toda clase de productos agrícola, ganaderos y explotación y administración de establecimientos de campo. Podrá tomar o dar en arrendamiento, tercería o aparcería o cualquier otra forma, cualquier clase de explotaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años a contar de su inscripción será su duración. — 7) Capital: Es de $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, clase A, de 1 voto por acción. — 8) Administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 4 miembros, duran 2 años; y un síndico titular y 1 suplentetl te por 2 años. — Presidente: José Gregorio Ríos Vial, vicepresidente: María Marta Raggio de Ríos Vial, síndico: titular: Ernesto Benito Raggio, síndico suplente: Guillermo Antonio Fiordelisi. Representación legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, indistintamente. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 84.398

FELIPON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por escrituras del 16-11-1972 y del 8-11-1979, en el Registro Notarial Nº 83. — Socios: Juan Andrés Magini, casado, argentino, empleado, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 6.952.499, domiciliado en Avenida Centenario 1918, de San Isidro; don Horacio Esteban Folgueral, casado, argentino, comerciante, de 45 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 5.551.300, domiciliado en Martín Rodríguez 852, de San Fernando; los dos de la Provincia de Buenos Aires; y don Vicente Alvarez, argentino naturalizado, casado, de 75 años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.213.480, domiciliado en esta ciudad, calle Fray Luis Beltrán 160. — Los señores Magini y Alvarez concurren por sus propios derechos, haciéndolo el señor Folgueral por sí y además en nombre y representación de doña María Luisa Alemano de Iglesias, argentina, nacida el 4 de octubre de 1896, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica 2.867.841, domiciliada en Aristóbulo del Valle 529, de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "FELIPON S. A.". — Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Castro 1181. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotaciones agropecuarias de establecimientos ganaderos y agrícolas; cultivos, forestaciones y reforestaciones; la comercialización de sus productos y compra y venta de inmuebles. — Capital: El capital social es de ciento treinta mil pesos, representado por trece mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Puede ser aumentado al quintuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción. — Administración: Entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por un año. — Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Andrés Magini; Vicepresidente: Horacio Esteban Folgueral. — Organo fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Julio César Monzón y Síndico Suplente: Contador Carlos Alberto Iglesias, por un año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 84.567

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SABUARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 28 de noviembre de 1979, el señor Atanasio Francisco Palleiro Rojo, vende, cede y transfiere 187 cuotas por el precio de $ 1.870, que tiene en SABUARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señorita Beatriz Angela Morell, nacida el 2|8|27, soltera, argentina, profesora, L. C. 3.397.749, domiciliada en Pedro Goyena 1798, Capital Federal, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Concepción María Sueiro de Viladevall y Beatriz Angela Morell, quienes revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas separada o indistinta de cualquiera de ellas obligan a la sociedad. — S|r.: Concepción. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 84.301

LACARRA CONSTRUCTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Que por escritura pública de fecha 10 de mayo de 1978, pasada al folio 1.592, ante el Escribano Umaschi, comparecen: Manuel Zimerman, argentino, casado, arquitecto, nacido el 14 de noviembre de 1936, L. E. 4.198.001, domiciliado en Moldes 2132; y Félix Kesler, argentino, casado, nacido el 25 de marzo de 1941, Contador Público Nac., L. E. 4.367.172, domiciliado en Avda. Luis María Campos 1235, ambos comparecientes son de esta Cap. Federal. — "Constructores Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Duración de la sociedad: 6 años a partir de su inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto social: Será realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal. — b) Construcción y|o venta, aun por el régimen de la Ley 13.512, de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital social: $ 500.000 dividido en 50 cuotas de $ 10.000 c|u. — Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — Que por escritura pública de fecha 12 de setiembre de 1979, pasada al folio 825 ante el mismo Escribano comparecen: Manuel Zimerman y Félix Kesler, cuyos datos se consignan en la escritura anterior: Dicen: Que habiéndose observado esta escritura en el Registro P. de Comercio, se modifica el Contrato Social en su cláusula primera, quedando ésta redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: "LACARRA CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Azcuénaga 1446, Capital Federal. — Por resolución unánime de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial". — Que por escritura pública de fecha 26 de octubre de 1979, pasada al folio 1.335 ante el mismo Escribano, comparecen: Manuel Zimerman y Félix Kesler, cuyos datos se consignan en la escritura anterior; y María Elena Aragona de Hoyo, argentina, nacida el 29 de agosto de 1937, casada, comerciante, C. I. 3.612.056, domiciliada en Juan Agustín García 2920 piso 6º, Dpto. "A", Cap. Fed. y dicen: Que Manuel Zimerman y Félix Kesler, como "cedentes" de la sociedad: Manifiestan por este acto que ceden a María Elena Aragona de Hoyo (la cesionaria) 26 cuotas de $ 10.000 c|u., por un total de $ 260.000. Y los cedentes y cesionaria dicen: Que siendo únicos integrantes de la sociedad "Lacarra Constructores Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", modifican la cláusula Sexta del contrato social el que en definitiva quedará redactado de la siguiente manera: "Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, debiendo

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en Avda. SANTA FE 1659

durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo y/o cheque.

Se aceptarán órdenes de compras.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 160.000.—

Boletín Completo .... $ 480.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales, con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número - ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

para obligar a la sociedad, firmar conjuntamente la señora María Elena Aragona de Hoyo con uno cualesquiera de los señores Manuel Zimerman y Félix Kesler. — Los Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la dirección y de la Administración y sujetos a las limitaciones de no facilitar sus firmas para garantías, avales o fianzas de negocios ajenos al giro social, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, etc. — Incluso los actos referidos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes tienen por reproducidos". — E|L: "Constructores Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 115.200. — Nº 84.440

ENRIQUE OPPENHEIMER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Oppenheimer, argentino naturalizado, nacido el 24|4|16, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.825.756, Wineberg 2275, Olivos, y Bárbara Burger de Oppenheimer, alemana, nacida 7|2|22, comerciante, C.I. 2.467.185, Wineberg 2275, Olivos. Fecha Constitución: 30|10|79. — Escr. Roberto A. Fernández. — Denominación: "ENRIQUE OPPENHEIMER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Chacabuco 77, piso 2º, Capital. — Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de artículos de goma, bazar, ferretería y de bienes manufacturados, materias primas, elaboradas u originales. — Plazo: 20 años a partir del 15|10|79. — Capital: $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo, Enrique Oppenheimer, 2.500 cuotas, o sea $ 25.000, y Bárbara Burger de Oppenheimer, 500 cuotas, o sea $ 5.000. — Administración: Por ambos socios en calidad de gerentes, con uso indistinto de la firma. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "Responsabilidad", Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembe de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 — Nº 84.385

PIRINCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Santiago Carlos Lazzati, casado, de 41 años de edad, argentino, contador público, con domicilio en la calle Güemes 2971, Florida, Vicente López, Bs. As., L. E. 5.619.023; y el señor Emilio Manuel Herran, casado, de 40 años de edad, argentino, empleado, con domicilio en la calle Correa 2562, de esta Capital, L. E. 5.624.144. — 2) Fecha de Constitución: A los 30 días del mes de noviembre de 1979. — 3) Denominación Social: "PIRINCHO S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Callao 796, 1º Piso, Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, la compra, venta y alquiler de inmuebles, forestación, exportaciones, importaciones. — No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo de Duración: Cuarenta años. — 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos), que se divide en un millón de cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, de valor nominal que los socios aportan por partes iguales y proporcionales. — 8) Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes. — 9) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "Denominación", Vale. — Testado: "Razón", No Vale. — Enmendado: "30", Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 84.393

JOYCERAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS del instrumento: 29 de diciembre de 1978 y 14 de diciembre de 1979. — Denominación: "JOYCERAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Aumento del capital social de $ 100.000 a $ 2.000.000. — Cesión de 1.000 cuotas pertenecientes a María Marta Noemí Vuolo Zapiola, a favor de Joyce Ray Tenenbaum de Zarenchansky, estadounidense, casada, ama de casa, de 38 años de edad, con pasaporte de EE. UU. número R 2.553.187, domiciliada en Camarones 3079|81, Capital. — Reforma del contrato social: Capital: $ 2.000.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de Abraham Jacobo Zarenchansky y Joyce Ray Tenenbaum de Zarenchansky, en su carácter de socios gerentes y en forma indistinta. — Edo.: "de", capital", "Tenenbaum", "Zarenchansky en", Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 84.37[illegible]

STUDIO 5 COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de octubre de 1979 don Rubén Alberto Chihade, vendió, cedió y transfirió, la totalidad de las cuotas que tenía en "STUDIO 5 COMUNICACIONES S.R.L.", o sea 10.000 cuotas de $ 10 por la suma de $ 100.000 en la proporción de 2.500 cuotas a cada uno de los restantes socios don Alcides Héctor Pérez Salas, Jorge Eduardo Mauceri, Alcides Héctor Balsa y Juan Alberto Murúa, modificándose los arts. 4º y 6º: Cuarto: Capital: Se fija en $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Suscriben 12.500 cuotas cada uno. — Sexto: Gerentes: Alcides Héctor Pérez Salas; Jorge Eduardo Mauceri y Alcides Héctor Balsa.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 84.395

FIERRES BIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 7 de diciembre de 1978, pasada al folio 1.564 ante Escribano Waiman, comparecen: Roberto Jaime Zywica, argentino, soltero, comerciante, 31 años, L. E. 7.593.115, domiciliado en Pasaje Ginebra 3857, piso 2º, Dpto. 5º, Cap. Fed. y Clara Ofelia Zywica de Siddig, argentina, casada, comerciante, 28 años de edad, C. I. de Pol. Fed. 5.952.497, domiciliada en Avda. Libertador 5485, piso 5, Dpto. "A", Cap. Fed. — Duración de la sociedad: Cinco años contados desde la inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, confección y venta de prendas, tejidos de punto y de vestir, para ambos sexos, de lana, hilo, algodón y fibras de hilados naturales y sintéticos en general. — Capital social: $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 c|u. — Administración: Y uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes firmarán con sus particulares, precedidas del rubro social adoptado y cuyas firmas obligarán a la sociedad, pudiendo de esta manera representarla en todas sus actividades y negocios — Ambos socios que-

dan designados Gerentes de la sociedad. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Que por escritura pública, de fecha 17 de julio de 1979, pasada al folio 1.043, ante el mismo escribano comparecen: Roberto Jaime Zywica y Clara Ofelia Zywica de Siddig, cuyos antecedentes se consignan en la escritura anterior: Dicen: Que a raíz de haberse observado en el Registro P. de Comercio la denominación social, se decide modificar la cláusula Primera, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PIERRES BIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avda. Corrientes 2589, piso 4º, Dpto. 17 de esta Cap. Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier parte del país o del exterior".

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.400. — Nº 84.439

REDONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Razón social: REDONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 16 de julio de 1975, bajo el número 1.768, al folio 58, libro 52 de sociedad de responsabilidad limitada. — Adecuar contrato social Ley Nº 19.550, y aumento de capital, ingreso de nuevos socios. — Inscribir declaratoria de herederos. — Nuevos socios: Osvaldo Ruiz, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.482.836, con domicilio en Chubut Nº 254, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Horacio Osvaldo Pereira, de treinta y nueve años de edad, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.404.942, Policía Federal, con domicilio en Bartolomé Mitre 1463, departamento "M", Capital: María del Pilar Puertolas, de cincuenta y un años de edad, española, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 2.764.828, Policía Federal, con domicilio en Lambaré Nº 1701, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. — Fecha: Acto modificación: 18 de julio de 1978. — Declaratoria: 18 de junio de 1979. — Plazo: Diez años a contar del 18 de julio de 1978. — Objeto social: Venta por mayor y menor de tejidos, confecciones y artículos textiles en general, así como la importación y exportación de artículos similares y conexos, su fabricación e industrialización. — Cesión de cuotas: José Redondo, vende, cede y transfiere a Horacio Osvaldo Pereira, una cuota de mil pesos por el precio total de pesos un mil; José Redondo, vende, cede y transfiere a María del Pilar Puertolas, una cuota de un mil pesos, por el precio total de pesos un mil. — Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000) dividido diez mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: José Redondo, cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una que hace un total de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000); Armando Tomás Redondo, tres mil doscientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos tres millones doscientos ochenta mil ($ 3.280.000); Carmen Susana Redondo de Ruiz, un mil seiscientas setenta cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil ($ 1.660.000); Susana Beatriz Redondo de Pereira, un mil seiscientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil ($ 1.660.000); Osvaldo Ruiz, un mil cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos un millón ($ 1.000.000); Horacio Osvaldo Pereira, un mil cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos un millón ($ 1.000.000); María del Pilar Puertolas, un mil cuotas de un mil pesos cada una, que hace un total de pesos un millón ($ 1.000.000). — Administración: José Redondo, Armando Tomás Redondo, Carmen Susana Redondo de Ruiz, Horacio Osvaldo Pereira, y María del Carmen Puertolas, revisten el carácter de administradores gerentes. — Uso de firma en forma conjunta, excepto el señor Armando Tomás Redondo quien podrá usarla en forma individual. — Balance: 30 de junio de cada año. — Transmisión de cuotas por fallecimiento: Don José Redondo, a favor de sus hijos legítimos; Carmen Susana Redondo y de la Torre;; Armando Tomás Redondo y Susana Beatriz Redondo y de la Torre, transmite sus cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una o sea cuatrocientos mil pesos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.600 — Nº 84.443

GRAN NEPTUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 13 de junio de 1979, el señor Mario Percivati Franco, cede, vende y transfiere a favor del señor Camilo Vázquez Martínez, español, casado, C. I. 3.859.147, de la Policía Federal, domiciliado en Av. San Martín 2803, 3º, "C", Cap. Fed., la totalidad de sus dos cuotas sociales en GRAN NEPTUNO S.R.L., por el precio total de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 84.408

CIVICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julio César Gluschnaider, 29 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Cramer 1823, 2º, "A", Capital Federal, L.E. Nº 8.406.441; Donato Juan Bruno, 35 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Helguera 3671, 7º, "B" Capital Federal, L.E. Nº 4.439.482; Pedro Antonio Bruno, 49 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Pasaje Matacos 1472, Capital Federal, L.E. 4.060.121; Alberto Micogoyunas, 49 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Humaitá 1763, Tapiales, Prov. Buenos Aires, L.E. 5.786.258; y Oscar Horacio Gluschnaider, 27 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Av. Las Heras 3767, 1º, "B", Capital Federal, D.N.I. 10.133.527. — 2) Constitución: Instrumento privado con certificación notarial del 30 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: CIVICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Segurola 757, Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse a la realización de trabajos de ejecución de obras y estructura de hormigón armado, albañilería, metales, madera y todo otro que se relacione con la construcción de inmuebles, tanto en los casos particulares, como cuando se presenten en licitaciones públicas o privadas. — Asimismo la sociedad podrá construir por cuenta propia inmuebles de cualquier naturaleza, para luego proceder a su venta, tanto en forma global como en propiedad horizontal, pudiendo también la sociedad adquirir inmuebles para luego proceder a su venta, tanto en el estado en que éstos se encontraban en el momento de la adquisición como luego de efectuarle reformas. — 6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir del 30 de noviembre de 1979. — 7) Capital social: $ 20.000.000. — 8) Dirección y administración: Socios Gerentes: Julio César Gluschnaider y Donato Juan Bruno. — 9) Representación legal: Ambos Gerentes en forma conjunta. — En caso de ausencia el Sr. Julio César Gluschnaider será reemplazado por el Sr. Oscar Horacio Gluschnaider, y el Sr. Donato Juan Bruno será reemplazado por cualquiera de los Sres. Pedro Antonio Bruno y|o Alberto Micogoyunas. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "L.E. 8.406.441". Vale. — S|R.: "Administración". vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 84.309

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor LUIS SAUL KIPER, en los autos: "Kiper, Luis Saúl, s|ausencia", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 60.000.— e. 8|1 Nº 85.353 v. 14|1

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital Federal, cita por el término de seis meses a don JOSE STOLARZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "Stolarz, José, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante el plazo de seis meses.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 7.200.— e. 10|12 Nº 80.331 v. 10|12|79
$ 10.000.— e. 8|1 Nº 85.181 v. 8|1|80

Nº 30

Se cita al señor OSCAR ALEJANDRO LAGROTTA a comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: "Lagrotta, Oscar Alejandro, s|ausencia", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 30, a cargo de la doctora Ana María Conde, Secretaría número 50, a cargo de la autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado ausente con presunción de fallecimiento (art. 25, Ley Nº 14.394). — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 10.800.— e. 10|8 Nº 54.675 v. 10|8|79
$ 10.800.— e. 28|8 Nº 58.012 v. 28|8|79
$ 10.800.— e. 21|9 Nº 62.961 v. 21|9|79
$ 10.800.— e. 10|10 Nº 65.870 v. 10|10|79
$ 10.800.— e. 6|11 Nº 72.910 v. 6|11|79
$ 18.000.— e. 8|1 Nº 85.367 v. 8|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en los autos: "KAPPA S.A.I.C., s|concurso preventivo", que se ha resuelto declarar finalizado el concurso preventivo de Kappa S.A.I.C., en los términos del art. 70, de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 12.000.— e. 8|1 Nº 85.304 v. 8|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación", por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogil de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica en los autos caratulados: "PUJOL S.A.C.I.I.F.A., s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se ha calificado como culpable la conducta de los imputados señores Jorge Eduardo Mangiaterra, Norberto Antonio Sáenz, María Zulma Marengo, Gerardo Adolfo Canto y Valentín

Separatas y Fotocopias Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 35/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—)

b) De más de dieciséis páginas.
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) Tamaño Tabloid:
MIL PESOS ($ 1.000.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Adolfo Irigoyen en los términos de los arts. 169, inciso 3º), y 12 de la Ley número 1 .719.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
e. 8|1 Nº 10.136 v. 8|1|80

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de MADERERA MARINE RIO NEGRO S.A., que actúa como síndico el contador Carlos Alberto Domínguez, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º "C", que se ha abierto un nuevo período informativo y que se ha fijado hasta el 23 de abril de 1980 el plazo para que los acreedores presenten a dicho síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado el día 4 de junio de 1980 para que el síndico presente los informes individual y general. — Se intime a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.
e. 8|1 Nº 10.137 v. 14|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación", ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	19/12/79	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ	8/1	10/1/80	84.668	12.000
1	2	Estela B. Fernández	1?/12/79	JUAN CARLOS URRUTY y VELMIRNA LUCIA BRANDI de URRUTY	8/1	10/1/80	84.825	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	19/12/79	MARIA JOSEFA PARADELLAS de CABO	8/1	10/1/80	84.730	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20/11/79	MARIA ESTHER GUANZIROLI de TAMBUSI	8/1	10/1/80	84.594	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º/10/79	MANUEL ISIDORO GONZALEZ	8/1	10/1/80	84.692	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26/12/79	RAMON PARADELA	8/1	10/1/80	84.735	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5/12/79	JOSE CARLOS	8/1	10/1/80	84.835	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/12/79	DIONISIO UPAS DIAZ	8/1	10/1/80	84.813	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27/12/79	ALBERTO ANTONIO HERRERA	8/1	10/1/80	84.856	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28/12/79	SANTIAGO CARMELO MASSA	8/1	10/1/80	84.903	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/12/79	ANTONIO CHIPLE	8/1	10/1/80	84.737	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/12/79	ANGEL FRANCISCO CARANCI	8/1	10/1/80	84.823	12.000
3	6	José María Irigaray	24/12/79	ANUNCIACION IZZO de CERCHIA	8/1	10/1/80	84.769	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/12/79	EDUARDO FRANCISCO MAIOCCO	8/1	10/1/80	84.667	12.000
3	6	José María Irigaray	5/12/79	JORGE GIUMMARRA	8/1	10/1/80	84.588	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20/12/79	JOSE RAMON GARCIA	8/1	10/1/80	84.533	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	5/12/79	DOMINGO ROMANDETTI	8/1	10/1/80	84.699	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	26/12/79	EGIDIO BASCHER y LAURA ALVARADO de BASCHER	8/1	10/1/80	84.740	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/79	MATEO CORDERO	8/1	10/1/80	84.794	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	4/11/79	ALEJANDRINO del CARMEN ALONSO	8/1	10/1/80	84.917	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30/11/79	JUAN GREGORIO ARRILLAGA	8/1	10/1/80	84.738	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19/12/79	ADOLFO JUAN GERMANN	8/1	10/1/80	84.648	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/79	MARIO ANTONIO ROBIROSA	8/1	10/1/80	84.918	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	3/12/79	CLORINDA JULIANA BOUVIER	8/1	10/1/80	84.672	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21/12/79	IRMA LEONOR da RIVA	8/1	10/1/80	84.678	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30/11/79	ANTONIO de FINO	8/1	10/1/80	84.931	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20/12/79	OLIVA RAMBALDINI de FILIPPI	8/1	10/1/80	84.617	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18/12/79	CELESTINO FONTANA y MARIA TERESA FORNASA de FONTANA	8/1	10/1/80	84.643	12.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27/12/79	MARIA ANGELICA PEREZ viuda de GONZALEZ	8/1	10/1/80	84.708	12.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27/12/79	TERESA VICTORIA ROCCA de VILAR	8/1	10/1/80	84.752	12.000
6	11	Hugo Carrillo	21/12/79	MARIA DOMINGA PASCUALA PUGLIESE de BARBIERI	8/1	10/1/80	84.675	12.000
6	11	Hugo Carrillo	29/11/79	JAROSLAV WENCESLAO ZACEK	8/1	10/1/80	84.878	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11/10/79	JUAN TENAGLIA	8/1	10/1/80	84.701	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20/12/79	VICENTE FANELLI	8/1	10/1/80	84.618	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20/12/79	DAVID MARKUS	8/1	10/1/80	84.623	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28/12/79	CAMILO ALEJO NABIAS	8/1	10/1/80	84.778	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23/12/79	LEONARDO ESTEBAN MASUCCIO	8/1	10/1/80	84.776	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28/12/79	ANTONINO IACOBONE	8/1	10/1/80	84.715	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	28/12/79	ALDO JUAN ANTONIO BASSO	8/1	10/1/80	84.799	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26/12/79	ILVIA MARIA IDA CARMELA MAZZEI de PALMIERI	8/1	10/1/80	84.812	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	27/12/79	OVIDIO PEVERENGO	8/1	10/1/80	84.622	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	18/9/79	MARIA CELSA GARCIA viuda de GOMEZ	8/1	10/1/80	84.771	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27/12/79	ISIDORO MEDVEDEFF	8/1	10/[illegible]	84.634	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26/12/79	RAYMUNDO SANTIAGO CASTAGNOLA	8/1	10/1/80	84.810	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	27/12/79	ATILIO SARACINO y CARMEN PLAZA	8/1	10/1/80	84.705	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	18/12/79	ANDRES JUAN PERUF	8/1	10/1/80	84.905	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	21/8/79	MARIA ANTONIA COLONESE de CALVANO	8/1	10/1/80	84.920	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	19/12/79	ENRIQUE RIVAROLA y SELVA HONORIA BALEIJA de RIVAROLA	8/1	10/1/80	84.[illegible]93	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27/12/79	ROSA FAILUTTI de GORASSO	8/1	10/1/80	84.856	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20/12/79	JUANA MARGARITA BERTA LARTIGUE	8/1	10/1/80	84.592	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27/12/79	ANDRES COLOMBO	8/1	10/1/80	84.603	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28/12/79	LUIS HECTOR BAFUNTI	8/1	10/1/80	84.649	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13/12/79	ANIBAL HERNAN CARVALLO	8/1	10/1/80	84.808	12.000
10	19	Martín J. Durand	26/12/79	FILOMENA FARINA de RADICE	8/1	10/1/80	84.912	12.000
11	21	Julio Campos	18/12/79	FRANCISCO NIGRO	8/1	10/1/80	84.697	12.000
11	21	Julio Campos	23/10/79	ADOLFO LALIA	8/1	[illegible]	[illegible]	12.000
11	22	Luis María Márquez	24/12/79	PABLO DIBENEDETTO y CAROLINA FERNANDEZ de DIBENEDETTO	8/1	10/1/80	84.604	12.000
11	21	Julio Campos	28/11/79	JOSE CLAUDIO MECHETTI	8/1	10/1/80	84.047	12.000
11	21	Julio Campos	26/12/79	DOMINGO ISMAEL ACEVEDO	8/1	10/1/80	84.911	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27/12/79	PASCUAL PELOSO o PASCUAL PELOSO CARICATO	8/1	10/1/80	84.641	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27/12/79	IRENE BLANCO de CUÑADO	8/1	10/1/80	84.?40	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	19/12/79	NESTOR FERNANDEZ	8/1	10/1/80	84.790	12.000
12	23	Ana M. Beneventano	21/12/79	SEVERA DI LASCIO	8/1	10/1/80	84.725	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19/12/79	EVELINA JULIA MARIA LINARI de DAL PRA	8/1	10/1/80	84.728	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	24/12/79	JOSE MIGUEL LIMONGELLI	8/1	10/1/80	84.787	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	25	Susana M. R. Lima	10|12|79	SALOMON MIZRAHI	8|1	10|1|80	84.620	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	29|11|79	FELIX SEGUNDO CHAGRA	8|1	10|1|80	84.669	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|12|79	PAULINO ANTONIO CASADO	8|1	10|1|80	84.765	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	24|12|79	AMERICA GELSOLMINA PESCHIERA de COLLOCA	8|1	10|1|80	84.727	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	26|12|79	SAMUEL ABRAHAM PINCO	8|1	10|1|80	84.921	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	27|11|79	MARIA ANGELA VOLLINOTI de ROSSETTI	8|1	10|1|80	84.922	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|11|79	TERESA CERCHIARA de MARTOCCIA y PEDRO MARTOCCIA	8|1	10|1|80	84.610	12.000
14	27	José Luis Caruso	12|12|79	MANUEL JESUS ABREU	8|1	10|1|80	84.505	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|79	ROBERTO JOSE DI BENEDETTO	8|1	10|1|80	84.734	12.000
14	27	José Luis Caruso	5|12|79	ALFREDO MONTEVERDE	8|1	10|1|80	84.721	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	MAGDALENA MAS de GIL	8|1	10|1|80	84.637	12.000
14	27	José Luis Caruso	27|12|79	ARMANDO JUAN RAGO	8|1	10|1|80	84.826	12.000
15	30	José Luis González	14|12|79	ANTONIO ERNESTO GUILLEN	8|1	10|1|80	84.733	12.000
15	30	José Luis González	26|12|79	CELINA MERCEDES PIROVANO	8|1	10|1|80	84.598	12.000
15	30	José Luis González	14|12|79	DOMINGO BULZOMI	8|1	10|1|80	84.932	12.000
15	29	José Eduardo Russo	15|2|79	VICENTE CARLOS INGRASSIA	8|1	10|1|80	84.824	12.000
15	30	José Luis González	21|12|79	JOSE ANGEL FRODELLA, VICENTE ELIAS FRODELLA, ANGELA ROMANO y FRANCISCO FRODELLA	8|1	10|1|80	84.885	12.000
15	30	José Luis González	27|12|79	JOSE ALEJANDRO LOZICKI	8|1	10|1|80	84.935	12.000
15	30	José Luis González	11|12|79	DEMETRIA CARRERAS viuda de REGO	8|1	10|1|80	84.590	12.000
15	29	José Eduardo Russo	27|12|79	ELENA MARGARITA CUZZOLINO viuda de SHARPLES	8|1	10|1|80	84.665	12.000
15	30	José Luis González	27|12|79	MANUEL GARCIA	8|1	10|1|80	84.942	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|12|79	PEDRO ODERDA	8|1	10|1|80	84.780	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|11|79	CARLOS ENRIQUE GREGORES	8|1	10|1|80	84.650	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|12|79	IRENA ROJO de FAJORE	8|1	10|1|80	84.919	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	MANUEL NALLIN	8|1	10|1|80	84.607	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	PEDRO SCHNAIDERSTEIN	8|1	10|1|80	84.690	12.000
17	34	Martín Amorortu	24|12|79	PABLO WEIHRICH	8|1	10|1|80	84.704	12.000
17	34	Martín Amorortu	28|12|79	ADELA MARIA GARAGNANI	8|1	10|1|80	84.585	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|79	JUSTA LARRAURI de PEIRANO	8|1	10|1|80	84.788	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|12|79	JULIA SCARFONE de MIRRA	8|1	10|1|80	84.902	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	MARCO GILLIO MATTE	8|1	10|1|80	84.766	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|79	ANASTASIA PAPASTAMATIN de ERGINOS	8|1	10|1|80	84.608	12.000
18	36	María Isabel Millán	27|12|79	JOSE PRODAN	8|1	10|1|80	84.807	12.000
18	36	María Isabel Millán	14|12|79	SANCHEZ SAUL JORGE o SANCHEZ PAZOS SAUL JORGE	8|1	10|1|80	84.644	12.000
18	36	María Isabel Millán	21|12|79	OMAR DAVID CIPOLAT	8|1	10|1|80	84.871	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18|12|79	SARA JULIA MOREL de ROCCATAGLIATA	8|1	10|1|80	84.791	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26|12|79	ENCARNACION del LLANO de FANO	8|1	10|1|80	84.786	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|12|79	ROSA DOMINGA FELICE de DOSSI	8|1	10|1|80	84.731	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12|12|79	FRANCISCO RUPERTO ABACA	8|1	10|1|80	84.910	12.000
20	40	Luis José Carballido	20|12|79	THOMAS LOW MACGREGOR	8|1	10|1|80	84.785	12.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	JORGE LARREGUY SAGASTI y ELSA LARREGUY	8|1	10|1|80	84.940	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	12|12|79	MARIA ASCENSION LOPEZ de CALDERON	8|1	10|1|80	84.861	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|12|79	MAURO PASQUALE	8|1	10|1|80	84.783	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|12|79	VICENTE SALVADOR BORELLI	8|1	10|1|80	84.596	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	ANGELA OLGA JIMENEZ	8|1	10|1|80	84.616	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|10|79	ADELA DELFINA LOPAPA	8|1	10|1|80	84.595	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|12|79	MARIA MIGUELA NAIMO viuda de CORSO	8|1	10|1|80	84.706	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|79	OLGA OFELIA LOPEZ MARINI	8|1	10|1|80	84.621	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|12|79	LUCIO EDUARDO RACEDO	8|1	10|1|80	84.877	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|12|79	ALBERTO PEDRO BOURIE CORNEILLE	8|1	10|1|80	84.600	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|79	RAUL JUAN ETCHEVERRY	8|1	10|1|80	84.615	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|12|79	GERMANO SAVIO BUENO ROSSI	8|1	10|1|80	84.739	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|12|79	HECTOR MANUEL VILLANUEVA LOPEZ	8|1	10|1|80	84.789	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|11|79	DIMARE de IACOVINO, ROSARIA	8|1	10|1|80	84.875	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|79	JUANA IACARINO de FORTE, LILIA JUANA FORTE y MARIA LUISA FORTE	8|1	10|1|80	84.748	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|79	OSCAR BENITO PEREZ	8|1	10|1|80	84.738	12.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	7|11|79	OLEGARIA VICTORIA ANDRADA de REBAGLIATI	8|1	10|1|80	84.662	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	GUILLERMO ELIAS MARSILIO	8|1	10|1|80	84.589	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|79	ANTONIO PABLO ERNESTO D'ALVIA	8|1	10|1|80	84.593	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|79	LUIS GUALCO	8|1	10|1|80	84.500	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|79	ISABEL ROMERO de NASSIF	8|1	10|1|80	84.880	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|79	CLAUDIO ALBERTO CADEROSSO	8|1	10|1|80	84.831	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|79	ENRIQUE TEKEL	8|1	10|1|80	84.936	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|79	HORTENSIA FERNANDEZ de GONZALEZ	8|1	10|1|80	84.624	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	1º|12|79	SALOMON GARELIK	8|1	10|1|80	84.646	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|12|79	ELENA CATALINA BURKHARD de VOGEL y CURT VOGEL	8|1	10|1|80	84.652	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	3|8|79	MARIA BEATRIZ LOURENÇO de CUBILLAS	8|1	10|1|80	84.889	12.000
26	51	Julio César Dávolos	1[illegible]|12|79	RO[illegible] [illegible]UDUEÑA	8|1	10|1|80	84.663	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|12|79	VICENTE JUAN FORCINITI o VICENTE FORCINITI	8|1	10|1|80	84.651	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	HORACIO JULIO ARGENTINO MOGUILLANES	8|1	10|1|80	84.811	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|79	ANIBAL MARIA PALAVECINO	8|1	10|1|80	84.757	12.000
26	51	Julio César Dávolos	28|12|79	JULIA ANTONIA VARELA de JALABERT	8|1	10|1|80	84.703	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|79	EMILIO GILARON	8|1	10|1|80	84.870	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	2[illegible]|[illegible]|79	ZURETTI JUAN FRANCISCO ALFIO	8|1	10|1|80	84.843	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	ALBERTO VICENTE VAZQUEZ	8|1	10|1|80	84.729	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	29|11|79	DOMINGO CLERICE	8|1	10|1|80	84.584	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	FILOMENA SPATAFORE de MORANO	8|1	10|1|80	84.916	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|79	TERESA ROSAURA del PINO	8|1	10|1|80	84.642	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|12|79	VENANCIO CURCI y CAROLINA IGLESIAS MENENDEZ	8|1	10|1|80	84.823	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|12|79	LISARDA DORR MANSILLA de ROMERIO	8|1	10|1|80	84.827	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|11|79	ELZA MARGARITA ARAYA de CONDE	8|1	10|1|80	84.915	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|79	ANGELA MAGDALENA CATALINA PISTARINO viuda de SUAREZ	8|1	10|1|80	84.747	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	SARA JULIA GRILLI de REGAZZONI	8|1	10|1|80	84.762	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	LUIS PEDRO BISSO	8|1	10|1|80	84.660	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|79	RADAMES MADDALENA	8|1	10|1|80	84.645	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26|12|79	LUBA MARIAS de GABOWICZ	8|1	10|1|80	84.666	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|79	CARLOS ORLANDO GALLEGOS	8|1	10|1|80	84.800	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	DAVID DIAZ	8|1	10|1|80	84.792	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|12|79	PEDRO VALDERREY	8|1	10|1|80	84.832	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|79	MIGUEL SAEZ	8|1	10|1|80	84.897	12.000
30	60	Ester Riesel	20|12|79	MARIO DEMETRIO VARELA	8|1	10|1|80	84.602	12.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	MARY KATHLEEN GERRARD de COLLCUTT o MARIA CATALINA GERRARD de COLLCUTT	8|1	10|1|80	84.630	12.000
30	60	Ester Riesel	7|12|79	MIGUEL PETRUOLO	8|1	10|1|80	84.717	12.000
30	60	Ester Riesel	18|12|79	ALICIA CARMEN CARLONE	8|1	10|1|80	84.806	12.000
30	60	Ester Riesel	7|12|79	ALBERTO JUAN IRIBARNE	8|1	10|1|80	84.798	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	EDUARDO EUGENIO BENEDETTI	8|1	10|1|80	84.833	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	27|12|79	MARIA JOSEFINA HERNANDEZ de ALVAREZ	8|1	10|1|80	84.821	12.000
30	60	Ester Riesel	12|12|79	JOSE PEÑA	8|1	10|1|80	84.689	12.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	ALBERTO GAETE	8|1	10|1|80	84.814	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	29|11|79	CATALINA KRYSTAL de KRYSZTAL	8|1	10|1|80	84.619	12.000
30	60	Ester Riesel	28|12|79	HORACIO OTSUBO	8|1	10|1|80	84.852	12.000
* 14		Fernando O. Galán	27|12|79	ARMANDO MOZYAN CARACAS	8|1	10|1|80	84.698	12.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 8|1 Nº 1.511 v. 10|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría N: 15, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NORBERTO BENITO GARILLO por treinta días. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.
$ 12.000.— e. 7|1 Nº 82.249 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21|12 al 26|12|79.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA HILDA TEVES de CAVA-[illegible]ER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Julio Campos, secretario.
$ 12.000.— e. 7|1 Nº 80.898 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TERCIO JOSE LUIS CARPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Marta N. Coccia, secretaria.
$ 12.000.— e. 4|1 Nº 81.518 v. 8|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18|12 al 20|12|79.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS ROSATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Víctor J. Marrodam Muñoz, secretario.
$ 12.00.— e. 7|1 Nº 83.693 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial del 28|12|79 al 2|1|80.

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

MODIFICACIONES

☆ **SEPARATA Nº 170**

Texto completo de la Ley número 21.708

Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1659
Durante el mes de enero
de 13 a 16 hs.

PRECIO $ 1.600

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría **Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince** días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento" dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata secretario.
$ 162.000.- e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por sesenta días a deducir oposición para la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible, Serie "A", Nº 46.379, a nombre de Vicente Domingo Orlandi (C. I. número 3.915.350) y Calota Trevisán de Orlandi (C. I. Nº 3.394.615) librado en fecha 27-3-79, por el Banco Regional Patagónico, con domicilio de pago en Maipú 566, Cap. Fed. por la suma de pesos 3.200.000.— en concepto de capital, con más la suma de $ 94.509, en concepto de intereses, por el plazo de 14 días, a la tasa del 77 % anual, lo que hace un total de $ 3.294.509. Autos: "ORLANDI, VICENTE DOMINGO Y OTRA s|Cancelación de certificado" (art. 89 - Decreto Ley Nº 5.965|63). — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, Secretario.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.782 v. 14|1|80

El Señor Juez Nacional de Comercio doctor Julio César Rivera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Emilio Vogelius, convoca públicamente a mejora de oferta para la compra de la Planta Doblas, sus equipos y máquinas, como industria en marcha, sita en Doblas 951|955 y Directorio 248, ciudad, propiedad de Editorial Codex S.A. su quiebra, cuyos datos y circunstancias obran en los autos: "EDITORIAL CODEX, S.A. su quiebra Incidente de liquidación" Expediente número 46.611. Oferta que debe mejorarse: presentada por el señor Juan Carlos Granda por la suma de $ 2.200.000.000.- (dos mil doscientos millones de pesos). Forma de pago: 5 por ciento del precio a la adjudicación; 10 por ciento del precio al recibir la posesión y 10 por ciento del precio al transferir el dominio, y 75 por ciento del precio con un plan de financiación que no podrá exceder de cinco años, contados desde la fecha de posesión. El Sr. Granda ha presentado un plan de financiación a cinco años. El pago de la primera cuota a los dieciocho meses contados desde la fecha de posesión; cuotas de capital e intereses pagaderas por semestre vencido; capital ajustable conforme al índice de precios mayoristas nivel general que publica el Indec; tasa de interés del 6 por ciento anual sobre capital actualizado. Actualización de capital en forma automática a contar de la fecha de la adjudicación. Apertura de la licitación: 25 de febrero de 1980 a la hora 11. Presentación de ofertas: hasta el 22 de febrero de 1980 a la hora 13. Presentación de ofertas y apertura de la licitación en la sede del Juzgado Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires. Déjase constancia que el Juzgado en el acto de la audiencia podrá requerir mejoramiento de ofertas presentadas, y en caso de no ser satisfactorias ninguna de ellas, podrá desestimarlas a todas. Condiciones de licitación según pliego aprobado en el incidente de liquidación. Valor del pliego $ 150.000.-. Adquisición en Maipú 83, planta baja administración judicial. Permiso de visitas a planta industrial: en Maipú 88, planta baja. El inmueble de la calle Doblas 953, unidades de vivienda Nros. 2, 5, 6 y 7 del tercer piso se encuentran ocupadas por inquilinos con contrato de locación vencido y con juicios de desalojo en trámite. El adjudicatario como condición de compra deberá mantener a la fallida en la ocupación de esas unidades sin compensación hasta tanto concluyan los procesos de liquidación y distribución en la quiebra.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 105.600.— e. 7|1 Nº 80.789 v. 8|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 y 13|12|79

El Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Emilio Vogelius, convoca públicamente a mejora de oferta para la compra de la Planta Doblas, sus equipos y máquinas, como industria en marcha, sita en Doblas Nros. 951|955, y Directorio Nº 248, ciudad, propiedad de Editorial Codex S.A., su quiebra, cuyos datos y circunstancias obran en los autos: "EDITORIAL CODEX S. A., s|quiebra, incidente de liquidación", Expediente Nº 46.611. — Oferta que debe mejorarse: Presentada por el señor Juan Carlos Granda por la suma de $ 2.200.000.000 (dos mil doscientos millones de pesos). Forma de pago: 5 % del precio a la adjudicación, 10 % del precio al recibir la posesión, y 10 % del precio al transferir el dominio, y 75 % del precio con un plan de financiación que no podrá exceder de cinco años, contados desde la fecha de posesión. El señor Granda ha presentado un plan de financiación a cinco años. El pago de la primera cuota a los dieciocho meses, contados desde la fecha de posesión; cuotas de capital e intereses pagaderas por semestre vencido; capital ajustable conforme al índice de precios mayoristas nivel general que publica el Indec; tasa de interés del 6 % anual sobre capital actualizado. Actualización de capital en forma automática a contar de la fecha de la adjudicación. Apertura de la licitación: 25 de febrero de 1980, a las 11 horas. Presentación de ofertas: Hasta el 22 de febrero de 1980, a las 13 horas. Presentación de ofertas y apertura de la licitación, en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires. — Déjase constancia que el Juzgado en el acto de la audiencia podrá requerir mejoramiento de ofertas presentadas y, en caso de no ser satisfactorias ninguna de ellas, podrá desestimarlas a todas. — Condiciones de licitación según pliego aprobado en el incidente de liquidación. Valor del pliego: $ 150.000. — Adquisición en Maipú 83, planta baja —administración judicial—. Permiso de visitas a planta industrial: En Maipú 88, planta baja. — El inmueble de la calle Doblas 953, unidades de vivienda Nros. 2, 5, 6 y 7 del tercer piso se encuentran ocupadas por inquilinos con contrato de locación vencido y con juicios de desalojo en trámite. — El adjudicatario como condición de compra deberá mantener a la fallida en la ocupación de esas unidades sin compensación hasta tanto concluyan los procesos de liquidación y distribución en la quiebra. — Publíquese dos días en diciembre de 1979, enero y febrero de 1980.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 180.000.— e. 7|1 Nº 85.131 v. 8|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verbicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara hace saber que con fecha 25 de octubre de 1979 ha sido decretada la quiebra de NATAN S.PATOLSKY, con domicilio en la calle Güemes 3996, con el fin de que los acreedores presenten a la sindicatura las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 1980, el síndico designado es el Contador Juan Domingo Braslavsky con domicilio constituido en la calle Suipacha 211, piso 11 "A". Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevénaseles de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el día 15 de abril de 1980 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 2|1 Nº 10.094 v. 8|1.80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 13 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000 a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.

Fernando J. Pozo, secretario.
$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIAS RAIZBOIM. Síndico Contador José Luis Rodríguez Arias, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien los acreedores del fallido deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 16 del mes de abril de 1980, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Rómulo Eliseo Di Iorio secretario
$ 90.000.— e. 4|1 Nº 84.635 v. 10|1|80

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, hace saber por el término de quince días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 129.311|77 librado por el Banco de Intercambio Regional Agenc. Juan de Arco, por la suma de pesos 2.416.95[illegible], a favor de MARIA ANGELICA ACATTO e ITALIO G. ACATTO. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 126.000.— e. 17|12|79 Nº 81.634 v. 8|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842C por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO, ALICIA s|cancelación judicial, se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr.

Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición. se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado le plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009|9 emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha rectificado el decreto de quiebra de Albarellos Said Hermanos, Sociedad de Hecho, quedando en consecuencia decretada la quiebra de: ALVARELLOS SAID HERMANOS, SO EDAD DE HECHO y de sus componentes CARLOS OSCAR ALVARELLOS SAID y HUGO FRANCISCO ALVARELLOS SAID. — Síndico: León Wornovitzky, con domicilio en la calle Juan R. de Velazco 305, piso 5º, Dpto. "A", a quien los acreedores de la sociedad y de los integrantes de la misma deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 19 de mayo de 1980, a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer [illegible]gos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

e.4|1 Nº [illegible]15 v.10|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 20 comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54 465 por la suma de $ 1.118.572.— a la orden de CARAL. Osvaldo Daniel y|o CARAL. María Amelia con domicilio en Mamberti 1165 Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo con vencimiento el 13|8|79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524 Capital. — Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible. transcurridos sesenta días contados desde la última publicación. siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días

Buenos Aires. 7 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 252.000.— e. 20|12|79 Nº 82.769 v. 11|1|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número [illegible], Secretaría Nº 21. hace saber por el término de quince días. que conforme lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.986/63. ratificado por la Ley Nº 16.478. se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo trans[illegible]ble emitido por Labal Cía. Financiera S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a nombre de JORGE NELSON GUALCO y/o JULIA ECHEVERRIA DE GUALCO. el que lleva el Nº C DT 8383. emitido el [illegible] de febrero de 1978. con vencimiento el 6 de marzo de 1978. por un importe total de $ [illegible]19.989. con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurrido 60 días. contados desde la fecha de la última publicación. se ordenara su cancelación definitiva.

Buenos Aires. 29 de noviembre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga. secretario.

$ 216.000.— e. 17|12|79 Nº [illegible]2 v. 9|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12. Secretaría 24, en autos. "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.882 v. 24|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s|cancelación" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979... Agreguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado, lo dispuesto por el Art. 89 del D|L. 5965|63 y teniendo presente la caución prestada procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional números 125.892|7 y 127.702|5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3|5, autorizandose asimismo su pago si no se deduce oposición trans. curridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor. publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente. notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892|7, a plazo fijo, nominativo transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979, a un interés anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979 — Certificado Nº 127.702|5, a un plazo fijo. nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento. por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 25 de octubre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 558.000.— e. 20|12|79 Nº 32.723 . 11|1|80

Nº 13

Juzggado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 2 . hace saber por cinco días que en los autos caratulados 'ALENDE NESTOR JUVENAL y|o EMPRESAS DE TRANSPORTES NORTE s|Quiebra", se dictó la siguiente providencia: Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. Y vistos: ... 2) Aprobar en su integridad las condiciones de la propuesta formulada por el codemandado Bernardo Barrere a fs. 508 de los autos "Banco Nación Argentina Liquidador en Alende. Néstor J. y|o Empresas Transporte Norte s|Quiebra c|Alende, Nestor J. y otros s|acción revocatoria (ordinario)". homologando en consecuencia el acuerdo que sobre tal propuesta se ha llegado en la Asamblea cuya acta obra a fs. 769|771 de estos autos de quiebra... Antonio Boggiano. Juez.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 60.000.— e. 2|1 Nº 84.115 v. 8|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI de SCABINI MONICA JUL[illegible] s|Cancelación de título" por 60 días a terceros interesados en la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.066.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires. 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo. secretario.

$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados: "CIA. METALURGICA NAHUEL CO S.A., s|concurso preventivo", que allí tramitan, se ha resuelto fijar el 26 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al síndico, debiendo éste presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, el día 18 de marzo de 1980 y 28 de abril de 1980, respectivamente. — Señálase el día 23 de mayo de 1980 para celebrar la Juanta de Acreedores, a las 10 horas, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 130.000.— e. 7|1 Nº 84.950 v. 11|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados "LUCINI Y CIA. S. A. s|concurso preventivo" que allí tramitan, se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación del informe del Art. 35, de la Ley 19.551, hasta el día 18 de febrero de 1980. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. El Secretario.

$ 54.000 — e. 7|1 Nº 84.952 v. 9|1|80

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NEOLAND, S.A.C.I.I. y A. Síndico, Raquel Toba Oppel, con domicilio en Sarmiento 2273, 6º piso, departamento B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 3|1 Nº 10.098 v. 9|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis). c) Nº 14.015.421 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra", dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días, interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunic. por quince días en autos: "BORODIAK JUAN y otra s|Cancelación" que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 371.991, emitido por el Banco de Londres y América del Sud. Sucursal Belgrano. Librado el 1º de octubre de 1979. con vencimiento el 31 de octubre de 1979. El beneficiario del mismo es el Sr. Juan Borodiak y Adelina Apolonia Ibarrola. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas. después de transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación. siempre que no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1979 Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 126.400.— e. 18|12|79 Nº 82.066 v. 9|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de "COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Síndico designado Sr. Burstein Mario Roberto con domicilio en la calle Paraná 425 piso 10 (frente). Capital. Fíjase plazo hasta el día 8 de abril de 1980 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, en el domicilio del Síndico. Fíjase la audiencia del día 11 de junio de 1980 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación. (Acordada de la Excma. Cámara Comercial de 13|4|57).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 90.000.— e. 3|1 Nº 84.556 v. 9|1|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio número 19, Secretaría Nº 37, hace saber en los autos caratulados: "METALURGICA OLAVARRIA S.A. s|concurso preventivo" que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la sociedad Metalúrgica Olavarría S.A. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de créditos al síndico don Stalin Darío Zapata, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 8, Of. A, Capital Federal hasta el día 25 de marzo de 1980. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de mayo de 1980 a las 8 hs., en el lugar que por este medio se hará conocer oportunamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 84.000.— e. 4|1 Nº 84.934 v. 10|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos: "ALVAREZ, GUMERSINDO, s/cancelación de acciones" hace saber: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979 . Decrétase la cancelación de las siguientes acciones: Un título de 20 acciones de la clase "A", Nº 80.212, de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A", Nº 85.939, de 100 pesos cada una; total 30 acciones de la clase "A"; 28 títulos con 50 acciones, Nros. 22.23[illegible]/61, de 100 pesos cada una; 15 títulos de 20 acciones, Nros. 58.580/94, de [illegible]00 pesos cada una; 10 títulos de 10 acciones, Nros. 78.930/39, por un importe de pesos 183.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosado, emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale. — Notifíquese al librador. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. —Juan Carlos Couso, secretario.

$ 270.000.— e. 21|12|79 Nº 82.996 v. 14|1|80

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 15 días a acreedores de ROSA DOMINGUEZ de ROGGI y|o MARIA LUISA DOMINGUEZ, que se ha ordenado la cancelación del comprobante de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0100010420 de la Compañía Financiera Finans S. A. por el monto de $ 1.418.425, emitido el día 5 de octubre de 1979 por 35 días venciendo en consecuencia el día 9 de noviembre de 1979, siendo las recurrentes titulares indistintas de la cuenta. — Capital depositado: $ 1.300.000.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979 — J. E. Fernández Moores, secretario.

$ 198.000 e. 18|12|79 Nº 82.026 v. 9|1|80

— Nº 22 —

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de José Basilio Podestá, con domicilio en Julián Alvarez 842, designándose Síndico a Salomón Lunasky Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, fijándose plazo hasta el 28 de febrero de 1980, para que los acreedores soliciten verificación de su crédito ante el Síndico. — El día 29 de abril de 1980 a las 9.00 hs., se celebrará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, Sector Lavalle, o en el lugar donde allí se indique.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 120.000 — e. 7|1 Nº 85.113 v. 11|1|80

— Nº 24 —

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

— Nº 25 —

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0.. a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 1 —

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Paraná 386, piso 9º, Capital, cita y emplaza a don HECTOR NATALIO SOBEL a comparecer en autos: "González Carmen Sara, s|ausencia con presunción de fallecimiento de Héctor Natalio Sobel". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Pablo Gallegos Fedriani secretario

$ 36.000.— e. 3|1 Nº 84.457 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>27|12|79</td><td>JUAN FADEL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.351</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>5|12|79</td><td>RICARDO INDUNI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.417</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Estela B. Fernández</td><td>24|12|79</td><td>ZAHIE DAOUD de KANAAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.376</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>24|12|79</td><td>MARIA EMILIA BCUBEE de BRUNELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.513</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>12|11|79</td><td>VALENTIN SANTILLAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.382</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>22|11|79</td><td>SAMUEL STIFMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.288</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>19|12|79</td><td>LOGARIO ALFREDO RAMOS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.433</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>10|12|79</td><td>OSCAR TITO VIGNONE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.390</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>1º|11|79</td><td>JOSE MARIA CASARIEGO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.488</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>26|12|79</td><td>MARIA PONTORIERO de MAZZITELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.571</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>24|12|79</td><td>IRINEO DAPPIANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.483</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>7|12|79</td><td>OLGA NICOLASA ROCHA de CRISTIANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.300</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>21|12|79</td><td>JUAN CALEBICH o CALEVICH o CALLEBICH o KALEBIC</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.298</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>19|12|79</td><td>JOSE CARLOS MEDINA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>34.570</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>26|11|79</td><td>SARA EUGENIA PICALLO DE GANDINI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.496</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>13|12|79</td><td>MARIA PEREZ de PREDASSI y ISIDORO PREDASSI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.442</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>13|12|79</td><td>ANDRES BILAMIA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.350</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>20|12|79</td><td>JUAN LOPEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.572</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>27|12|79</td><td>AUGUSTO FERNANDEZ y MARIA ESTHER MARCASITE Vda. de FERNANDEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.363</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>7|12|79</td><td>FIORAVANTI TUCCI o FIORAVANTE SANTIAGO TUCCIO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.279</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>17|12|79</td><td>JOSE MARTIN PIETRAFESA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.514</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>26|12|79</td><td>CARLOS SOLLNER</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.491</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>21|12|79</td><td>SARA LUCIA ALMADA de RIELLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.500</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>11|12|79</td><td>ADOLFO LIASCOVICH</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.450</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>21|12|79</td><td>JOSE SAFFIOTI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.333</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>24|12|79</td><td>RICARDO LUIS SEIJO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.482</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>19|12|79</td><td>JOSE FRANCO o JOSE FRANCO SUTIL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.268</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>2|10|79</td><td>SANTIAGO SEGUNDO MERLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.290</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>19|12|79</td><td>JUAN DE LAURENTIIS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.321</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>18|12|79</td><td>HORTENSIA u HORTENCIA GONZALEZ de GIMENEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.524</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>18|12|79</td><td>FELIX INGERCHER</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.574</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana C. de Frezza</td><td>21|12|79</td><td>ESTRELLA RIVEIRO Vda. de MARTINEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.517</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>17|12|79</td><td>LORENZO CANTILLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.2[illegible]9</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>12|12|79</td><td>PEDRO CICCHELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.322</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>19|11|79</td><td>EUSEBIA CLODOMIRA LAGOS de MENDEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.280</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>26|12|79</td><td>ANTONIO SIXTO BUSTOS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.356</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>13|12|79</td><td>ALBERTO DRAGUNSKY</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.542</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>21|12|75</td><td>EDITA WALLACH de MICHEL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.337</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J Durand</td><td>7|12|79</td><td>CONCEPCION CLEOPATRA BIONDI de ZIPOLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.262</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M Mazzinghi</td><td>26|12|79</td><td>MARIA ELVIRA ROSARIO GRAU-BASSAS de CASALINS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.274</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>22|11|79</td><td>RAFAEL SALVIULO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.278</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>20|12|79</td><td>SANTOS UGLIAROLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.543</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>24|12|79</td><td>VICTORIO GONZALEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.428</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>18|12|79</td><td>MOTEL UBFAL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.402</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>14|12|79</td><td>JORGE FERNANDO DEL FRESNO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.562</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>13|12|79</td><td>DAVID ISAAC SILBERMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.359</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>24|12|79</td><td>AURELIA JUANA o JUANA AURELIA INSUA de SAN MARTIN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.354</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>12|12|79</td><td>DONATO LEONARDO FERRUCCI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.401</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>20|12|79</td><td>INDALECIO LUIS DORNA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.474</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>20|12|79</td><td>MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ VILLARINO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.512</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>19|12|79</td><td>ROMULO ERNESTO VACCARO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.516</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>5|11|79</td><td>ABRAHAM KRAWIECKI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.490</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>23|11|79</td><td>ROSALIA AMELIA SUSTA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.561</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Beatriz E. Scaravonati</td><td>13|12|79</td><td>JOSE RUSSO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.454</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>18|12|79</td><td>NELLY ROSA DOMINGA BORGHINI de TAFURI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.448</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Beatriz E. Scaravonati</td><td>7|12|79</td><td>ISAAC FEUERMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.553</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>11|11|79</td><td>CAYETANO RUFFO y FLORINA FELICIANA RUA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.456</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>30|11|79</td><td>UBALDO VIDAURRETA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.261</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>26|12|79</td><td>VIRGINIA JOSEFA RIGONE Vda. de PEREZ TORNQUIST</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.546</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>26|12|79</td><td>PEDRO LATKEVICH</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.286</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>21|12|79</td><td>JUAN JORGE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.497</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>19|12|79</td><td>ALICIA BEATRIZ CUROTTO de MARINÉ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.332</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>26|12|79</td><td>ANTONIA AVELINA ACEVEDO de CAPUCCI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.486</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>26|12|79</td><td>INES ARGENTINA RODRIGO de DIAZ CANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.576</td><td>12.000</td></tr>
</table>

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	MARIO FERNANDO CELIZ	7|1	9|1|80	84.487	12.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	MANUEL RICOY	7|1	9|1|80	84.467	12.000
15	30	José Luis González	9|11|79	MARIA ANGELICA CATALINA ORADINI Vda. de POZO	7|1	9|1|80	84.559	12.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|79	LUISA MATTIELLO de BONENFANT	7|1	9|1|80	84.519	12.000
15	29	José Eduardo Russo	26|12|79	PASCUAL MARTINEZ BELDA	7|1	9|1|80	84.582	12.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	ALEJANDRO GARCIA	7|1	9|1|80	84.460	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|79	ADELA DELIA PORTERO DE SCHWARTZ y JUAN RICARDO SCHWARTZ	7|1	9|1|80	84.429	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|79	MARIA MAGDALENA BOSSI	7|1	9|1|80	84.345	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|11|79	AIDA MORRONE DE CONTI	7|1	9|1|80	84.291	12.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	6|12|79	JOSE PABLO FAUSTINO DARDANO	7|1	9|1|80	84.421	12.000
17	34	Martín Amorortu	19|12|79	SEVERINA LOPEZ DE LOSADA	7|1	9|1|80	84.381	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|12|79	JOSE JULIO GIRAUDO	7|1	9|1|80	84.411	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|79	FLORENTINO PEREZ	7|1	9|1|80	84.420	12.000
18	36	María Isabel Millán	6|11|79	SALVADOR DI GRAZIA	7|1	9|1|80	84.277	12.000
18	36	María Isabel Millán	7|11|79	CECILIA BEATRIZ REBOUR	7|1	9|1|80	84.504	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|12|79	GUILLERMO ROBERTO DORRE	7|1	9|1|80	84.379	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|12|79	NELIDA BONONI DE ARGENTINO	7|1	9|1|80	84.528	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	24|12|79	FRANCISCO GARCIA	7|1	9|1|80	84.577	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|12|79	ANTONIA LOZANO DE VENEGONI	7|1	9|1|80	84.573	12.000
20	39	Luis José Carballido	30|10|79	VICENTE LOCICERO	7|1	9|1|80	84.353	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|12|79	JORGE OSCAR COLOMBO	7|1	9|1|80	84.459	12.000
20	39	Luis José Carballido	12|79	ADELINO FALCON	7|1	9|1|80	84.423	12.000
20	40	Luis José Carballido	24|12|79	DORA NOEMI SERVETTO DE VARGAS	7|1	9|1|80	84.530	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|79	IRENE CARLOTA MACHIAROLI DE CIAMPICHINI	7|1	9|1|80	84.329	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|12|79	JOSE AROM BRUM	7|1	9|1|80	84.285	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|11|79	ALBERTO PLINIO SUOZZO	7|1	9|1|80	84.412	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|12|79	ANGELA VICENTA GOICOECHEA DE CUSTODIO	7|1	9|1|80	84.432	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	ISAAC MAIER JABLONKI	7|1	9|1|80	84.462	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|79	ENRIQUE OSCAR CUCI	7|1	9|1|80	84.502	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	DOMINGA MARTINA MARCHESI DE MASSA	7|1	9|1|80	84.352	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|79	NARCISO GARCIA VICENTE	7|1	9|1|80	84.287	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|12|79	JOSE VENTRICE	7|1	9|1|80	84.407	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|79	ALFREDO SPINELLI	7|1	9|1|80	84.475	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|12|79	DELIA MARIA CARBAJAL DE RODRIGUEZ	7|1	9|1|80	84.472	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|79	CEFERINO RUBEN CACERES	7|1	9|1|80	84.424	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|12|79	JUAN MARTINI y TERESA MARIA MARTINI	7|1	9|1|80	84.526	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27|9|78	SOFIA JUEJATI DE TARZI	7|1	9|1|80	84.498	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|12|79	RICARDO ALMIRALL	7|1	9|1|80	84.380	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	12|79	CONSTANTINO CASASECA	7|1	9|1|80	84.334	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|79	ALFREDO LUCHETTI	7|1	9|1|80	84.452	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	2|11|79	JADILLA ELVA CASIM ABDALA DE ABDALA	7|1	9|1|80	84.434	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|12|79	ISABEL ESMAN DE ANTEBI	7|1	9|1|80	84.464	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|79	VALENTIN SCHWEITZER	7|1	9|1|80	84.578	12.000
26	51	Julio César Dávolos	27|12|79	ANUNCIACION ROTOLO DE LAGHEZZA	7|1	9|1|80	84.383	12.000
26	51	Julio César Dávolos	1º|11|79	JOSE CIPRIANO	7|1	9|1|80	84.276	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|12|79	HERADIA CARMEN MATILDE COSSARI	7|1	9|1|80	84.316	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|79	ISAAC DAVID WAJNHOLC	7|1	9|1|80	84.463	12.000
26	51	Julio César Dávolos	14|11|79	BARTOLOME GIGLIO	7|1	9|1|80	84.335	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	MARTA HAYDEE MAC NAMARA	7|1	9|1|80	84.458	12.000
27	53	Ana María Luaces	20|11|79	JOSE ANGEL SILVEYRA	7|1	9|1|80	84.360	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|11|79	RAFAELA ESPOSITO DE SANTORO	7|1	9|1|80	84.339	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	SIHOMARA EMILSE CALDERON	7|1	9|1|80	84.511	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	5|12|79	JUAN MACCHI y MARIA MACCHI DE GOITIA	7|1	9|1|80	84.293	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	MARIA JUANA REGO de VIDAL	7|1	9|1|80	84.515	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|12|79	ELENA EMA BELLIO	7|1	9|1|80	84.449	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	27|12|79	MAGDALENA RONCAROLO	7|1	9|1|80	84.466	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|79	SIMON YABO	7|1	9|1|80	84.480	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	24|12|79	MANUEL ARMAS	7|1	9|1|80	84.471	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	SANTIAGO JOSE MEROÑO	7|1	9|1|80	84.575	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	JOSE PASSARELLO				
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	ANGEL EDMUNDO TARGON	7|1	9|1|80	84.581	12.000
			24|12|79	ANA FRANCISCA TERESA BARBIERI, ROSA BARBIERI	7|1	9|1|80	84.494	12.000
30	60	Ester Riesei		BARBIERI DE NUÑEZ y FRANCISCO TERPIN	7|1	9|1|80	84.476	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	LETICIA CATALINA ESTEFANIA BESIO	7|1	9|1|80	84.427	12.000

e. 7|1 Nº 1.510 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	RICARDO FRANCISCO SAINZ	4|1	8|1|80	83.986	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|12|79	JOSE CONTARTESE	4|1	8|1|80	83.995	12.000
1	2	Estela Fernandez	21|12|79	PASCUAL VITALE	4|1	8|1|80	83.989	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|12|79	LAURA CORA AYERZA DE GUEMES	4|1	8|1|80	84.012	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|12|79	AMERICA PAOLINI DE PAOLINI	4|1	8|1|80	84.097	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|79	ANGEL ARENAS	4|1	8|1|80	84.080	12.000
5	5	María Del Carmen Battaini de Bosio	1º|10|79	ANDRES IGLESIAS	4|1	8|1|80	84.132	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|79	ROMEO JULIO CONSIGLIERI	4|1	8|1|80	84.077	12.000
3	6	Jose María Irigaray	7|12|79	AMILCAR GUGLIEMINO CANALE				
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|12|79	PIERINA BIBIANA o PIERINA VIVIANA o PETRONA VIVIANA	4|1	8|1|80	84.050	12.000
				POTRUCCO de BOBBA	4|1	8|1|80	84.156	12.000
4	8	Martin J. Chavarri	26|12|79	LORENZO PALMIERI	4|1	8|1|80	84.067	12.000
4	8	Martin J. Chavarri	24|12|79	JOSE LUIS VICTOR GIOVANETTI	4|1	8|1|80	84.209	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	18|12|79	ALFONSO SANCHEZ	4|1	8|1|80	83.997	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20|12|79	DAVID GOMEZ	4|1	8|1|80	83.969	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|12|79	FLORA CARABUS Vda. DE MAYOL	4|1	8|1|80	84.058	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	ANTONIO ABEL BALDONEDO	4|1	8|1|80	84.221	12.000
6	11	Hugo Carrillo	17|12|79	MARTHA ADELA GHIGLIA de LUZURIAGA	4|1	8|1|80	83.968	12.000
6	11	Hugo Carrillo	19|12|79	SOFIA MINIAN de JOAQUIN	4|1	8|1|80	84.257	12.000
6	11	Hugo Carrillo	18|12|79	DOLORES RUA DE SANCHEZ o DOLORES RUA DE SANCHEZ GARCIA	4|1	8|1|80	84.017	12.000
6	11	Hugo Carrillo	5|12|79	ARMANDO BARROSO	4|1	8|1|80	84.048	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|12|79	MIGUEL ANTEDOMENICO	4|1	8|1|80	84.064	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	MARIA GERTRUDIS CASALINS VILLARINO de SARACHAGA	4|1	8|1|80	84.037	12.000
7	14	María O. Bacigalupo Moreno Ocampo	24|12|79	FRANCISCA RAMONA AMADORI	4|1	8|1|80	84.026	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|79	MERCEDES GOMEZ DE VERNAZZA	4|1	8|1|80	84.002	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|79	MARIA PIA BAROFFIO Viuda de ROLLA o MARIA PIA BLANCA BAROFFIO Viuda de ROLLA	4|1	8|1|80	84.083	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|79	JACOBO LISMAN o SALOMON LISMAN o JACOBO SALOMON LISMAN	4|1	8|1|80	83.985	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	19|12|79	LUIS MARCELO DI PRETORO	4|1	8|1|80	84.021	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	16|11|79	MARIA HAYDEE ALVARADO de JESUS	4|1	8|1|80	83.982	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	10|12|79	OSCAR GERONIMO FRIGERIO	4|1	8|1|80	83.984	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Adolfo María Repetto	21|12|79	DOMINGO TOMAS CASTELUCCIO	4|1	8|1|80	83.971	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	15|11|79	JUAN BALTAZAR PIFIGER	4|1	8|1|80	84.160	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	3|12|79	MARIA AMALIA PALADINO de BOILINI	4|1	8|1|80	84.253	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|79	AARON FRYC	4|1	8|1|80	84.136	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	20|12|79	MANUEL ENRIQUE LORENZO	4|1	8|1|80	84.178	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	19|11|79	LUIS MARIA ARANDO	4|1	8|1|80	83.991	12.000
11	21	Julio Campos	17|12|79	ARMANDA ELVIRA PONCE de RODRIGUEZ	4|1	8|1|80	84.154	12.000
11	22	Luis María Márquez	4|12|79	JESUS BEADE y PETRA URETA de BEADE	4|1	8|1|80	83.999	12.000
11	21	Julio Campos	19|12|79	JOSE CONSOLI	4|1	8|1|80	83.972	12.000
11	22	Luis María Márquez	18|12|79	LILIA MARIA TASSANO de DENISELLE	4|1	8|1|80	83.976	12.000
11	22	Luis María Márquez	19|12|79	FRANCISCO VYORAL, FRANCISCO VYORAL y JARMILA POLASEK DE VYORAL	4|1	8|1|80	84.200	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	24|12|79	JOSE ALONSO ESTEVEZ	4|1	8|1|80	83.966	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|12|79	ROMUALDO TIMOTEO PONTE	4|1	8|1|80	84.251	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	24|12|79	ADELAIDA MARIA MARIÑO DE ROMANO	4|1	8|1|80	83.988	12.000
13	26	María Celia García Zibillaga	5|12|79	ANTONIO CERDAN	4|1	8|1|80	83.996	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	LEONOR AN. JARA o JARA DE BUSTOS	4|1	8|1|80	84.107	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	JOSE MARIA BOLAÑO	4|1	8|1|80	84.220	12.000
15	30	José Luis González	21|12|79	ELIAS SOTELO	4|1	8|1|80	84.085	12.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	MANUEL GARABITO	4|1	8|1|80	84.106	12.000
15	30	José Luis González	29|11|79	SOFIA RAIEK	4|1	8|1|80	83.974	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|79	SUSANA MABEL RUGNA	4|1	8|1|80	84.196	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	RAMONA ROSA PEREZ de DIEZ	4|1	8|1|80	84.110	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|12|79	JAIME GOTTLIEB	4|1	8|1|80	83.975	12.000
17	34	Martín Amorortu	28|11|79	ROSARIO SANTORI de GOLFETTO	4|1	8|1|80	84.066	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|12|79	CARMELINA MENGONI DE CORBELLI	4|1	8|1|80	84.022	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|10|79	EDITH MARTINA MARGARITA TESONE DE DANOS y de OSCAR FRANCISCO BENJAMIN TESONE	4|1	8|1|80	84.131	12.000
17	34	Martín Amorortu	4|12|79	SZYJA GOTLIB	4|1	8|1|80	84.029	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|12|79	AVELINA TOME DE CASTIÑEIRA	4|1	8|1|80	84.054	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|11|79	EMILIO QUETCUTI	4|1	8|1|80	84.052	12.000
18	36	María Isabel Millan	24|12|79	RODOLFO JOSE SEMPRUN	4|1	8|1|80	84.031	12.000
18	36	María Isabel Millan	24|12|79	LYDIA RAQUEL DEL VALLE DE CASSINELLI	4|1	8|1|80	84.183	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|12|79	JOSE FARA	4|1	8|1|80	84.096	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|12|79	CARLOS ALBERTO JOSE BRANCA	4|1	8|1|80	84.219	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|12|79	JULIO FAIERMAN	4|1	8|1|80	84.059	12.000
20	40	Luis José Carballido	21|12|79	JUANA AYESA y ENRIQUE JOSE CASATI	4|1	8|1|80	84.146	12.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	DELIA NARCISA PIERINI DE COMPER	4|1	8|1|80	84.204	12.000
20	39	Luis José Carballido	29|11|79	JULIA MARIA CATRIEL Vda. de SILVA	4|1	8|1|80	84.202	12.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	MARIA RAGNO Vda. de COLONNIELLO	4|1	8|1|80	84.000	12.000
20	39	Luis José Carballido	21|12|79	FELIX DI SALVI y COSME DI SALVI	4|1	8|1|80	83.998	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21|11|79	ELENA FRIDA GEPPERT	4|1	8|1|80	84.030	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24|12|79	DOLORES DIZ	4|1	8|1|80	84.172	12.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	18|12|79	ROLANDO EDGARDO FRANCISCO ZURLO	4|1	8|1|80	84.139	12.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	10|12|79	CHAJA FURMAN	4|1	8|1|80	84.165	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|10|79	ANGEL RODOLFO LABANDEIRA y de NELIDA VIRGINIA PIEMONTE	4|1	8|1|80	84.133	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	JAVIER ALADINO DESIDERIO RUGNA	4|1	8|1|80	84.198	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|12|79	MARIA LUISA GALLOSO de FERNANDEZ CALZADA	4|1	8|1|80	84.201	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|12|79	CRISTINA MARIA PERNAT	4|1	8|1|80	83.973	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	26|12|79	JUAN SCHLESINGER	4|1	8|1|80	84.213	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|11|79	CARLOS ALFREDO CASAL	4|1	8|1|80	84.078	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|79	BAUBERGER SANTIAGO ROBERTO	4|1	8|1|80	84.061	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|12|79	JOSEFINA BELTRAME de LOVISOLO	4|1	8|1|80	84.166	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	18|12|79	VICENTE CUCCO y ROSARIO JORGE CUCCO	4|1	8|1|80	84.235	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|79	CARLOS IOSOBASI	4|1	8|1|80	84.079	12.000
26	51	Julio César Dávolos	21|12|79	GERMAN FINDLING	4|1	8|1|80	84.074	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|12|79	SANTIAGO GORLA	4|1	8|1|80	84.168	12.000
26	51	Julio César Dávolos	18|12|79	ENRIQUE BUONTEMPO	4|1	8|1|80	84.062	12.000
27	53	Ana María Luaces	17|12|79	EULOGIA AURELIA MORENO DE CORREAU	4|1	8|1|80	84.027	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|79	FRANCISCO CARMELO TROILO	4|1	8|1|80	84.155	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|12|79	BELISARIO LUIS ANTONIO HERNANDEZ	4|1	8|1|80	84.254	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	17|12|79	JUAN FLORENCIO ROTONDARO	4|1	8|1|80	84.084	12.000
27	53	Ana María Luaces	17|12|79	JOSE BRIAMONTE	4|1	8|1|80	84.073	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	17|12|79	CLARO VILLANUEVA	4|1	8|1|80	84.210	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|11|79	ALBERTO KRAYACICH	4|1	8|1|80	84.214	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|12|79	RINALDO MEDARDO ELICIO JOSE MONTAGNA	4|1	8|1|80	84.045	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|12|79	JOSE PEDRO RIZZO	4|1	8|1|80	84.109	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|12|79	ENRIQUE ALBERTO GINESTA	4|1	8|1|80	84.135	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	LUIS MACCHIAVELLO	4|1	8|1|80	84.205	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	AMALIA MUSSIO DE VOARINO	4|1	8|1|80	84.140	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|79	ELEUTERIA FORTUNATA GIACOBBE DE PASERO	4|1	8|1|80	83.994	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	BALDOMERO RIEIRO	4|1	8|1|80	84.111	12.000
30	60	Ester Riesel	19|12|79	ALBERTO CEDRES y ARIAS, QUITERIO CEDRES y ARIAS, MARIA ELENA CEDRES y ARIAS MARIA ARIAS de BOSSI	4|1	8|1|80	84.075	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	MARIA ASUNCION AMATO DE CASA	4|1	8|1|80	84.033	12.000
30	60	Ester Riesel	24|12|79	AMALIA ANGELICA CASELLA DE POMARES	4|1	8|1|80	84.157	12.000

e.4|1 Nº 1.509 v.8|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 31.029 caratulados "Registro Nacional de las Personas s|Inf. Ley Nº 17.6[illegible]", que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a VALENTIN CORONEL, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1228, de la localidad de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida. dentro del quinto día hábil de publicado el presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1979. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.4|1 Nº [illegible] v.10|1|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Capital Federal. secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días, en autos: "MAESTRE, LUIS ERNESTO c|FUCHS, CARLOS RUBEN s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de febrero de 1980, a las 15 horas, en Avenida Francisco Beiró 3868, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, un automotor marca Dodge, tipo rural, 4 puertas, modelo Dodge 1500 M 1,8, año 1978, motor a nafta, marca Chrysler número 88S01498, chasis marca Dodge Nº 87 WH|006898, patente B 1.516.705, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 19.584.000. Comisión: 10 %. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 36.000 e. 4|1 Nº 84.711 v. 8|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Nº 15

David Guiñazú, orden Juez 12 Civil, la Circuncripción Mendoza, autos número 76.852, "Exhorto Juzgado Nacional Nº 15, Capital Federal en juicio: MENDEZ, MARIA JULIA ELVIRA y otros c| MARTINEZ, LOPEZ HORACIO por ejecución hipotecaria, por solicita diligencia", rematará día catorce de febrero de mil novecientos ochenta, doce horas, frente Juzgado autorizante, 2º piso, Palacio de Justicia, inmueble ubicado en el departamento de San Rafael o Santa Rosa, al este estación Arístides Villanueva designado como lote cuatro (4), plano confeccionado, por Valentín Velázquez 4|5|1910, inscripto en matrícula 4.939|17, asiento A-1, y B-1, folio real San Rafael, constante de una superficie de 4.108 has. 7.473,60 metros cuadrados. Límites: N lote 2, sucesión Evangelistas Lucas Inostrosa en 7.305,78 metros. S lote 7 Manuel Antonio Ponce, 7.319,80 metros; E Hangelberg Hart y Cía., 6.065,75 metros; O Lote 3 Angel Martínez López 6.070,97 metros. Gravámenes: Hipoteca 1º grado favor demandante $ 1.800.000; embargo $ 2.160.000, expediente 74.232, Mandamiento Ley Nº 17.009, Juzgado Civil 15, Secretaría 30, Cap. Federal, originario 13 Civil Mendoza, registrado fs. 74-to. 52 Embargo San Rafael. Liquidación actualizada de autos $ 15.492.358. Deudas: Rentas no registra. Avalúo: pesos 369.500. Base Remate. 8.158.940; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento acto remate, saldo aprobada subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal radio Capital Federal. Informes: Juzgado o martillero Avenida España 1248, 2º piso, Of. 19, ciudad de Mendoza. De conformidad con la rogatoria publíquese por tres días.

Omar Emilio Dabul, secretario.

$ 100.800.— e. 4|1 Nº 84.655 v. 8|1|80

C
AR
Ce
FRANQUEO A PAGAR